

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 12-2023**

Siendo las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2023, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, se deja constancia que la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica, encargó su Oficina al Presidente de la Comisión Organizadora y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 12-2023 de fecha 16 de febrero de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (encargó)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

### **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

- 1.- **Vicepresidente Académico (e):**

## **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene Informes

## **3.- Presidente:**

- No tiene Informes

## **II. PEDIDOS:**

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### **1.- Vicepresidente Académico (e):**

- No tiene ningún pedido

### **2.- Vicepresidente de Investigación**

- No tiene ningún pedido.

### **3.- Presidente**

- Solicita se le autorice el desplazamiento a la ciudad de Trujillo el día viernes 17 de febrero de 2023, para tener una reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo a las 10.00 am.

## **III. ORDEN DEL DÍA**

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

**1.-** Oficio N° 017-2023-PCSST-UNCA, por el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

### **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 048-2023-OGC-UNCA de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 017-2023-PCSST-UNCA de fecha 15 de febrero de 2023, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita, ratificación de la aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora, del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la



UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 001-2023/CSST-UNCA de fecha 30 de enero de 2023.

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es un documento de gestión mediante el cual la Universidad Nacional Ciro Alegría viene implementando el sistema de seguridad y salud en el trabajo para fomentar la mejora continua en la ejecución de sus diferentes actividades y servicios que brinda.

Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos; promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador, y el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por Decreto Supremo N° 001-2021-TR, señala como unas de las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo: b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Oficio N° 017-2023-PCSST-UNCA, por el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- RATIFICAR** la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 001-2023/CSST-UNCA de fecha 30 de enero de 2023.

**2.- Oficio N° 018-2023-PCSST-UNCA**, por el cual la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2023.

#### **DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Informe N° 049-2023-OGC-UNCA de fecha 15 de febrero de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, remitió el Informe Técnico del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2023 de la UNCA, indicando que luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad aprobado mediante R.C.O. N° 0362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 018-2023-PCSST-UNCA, el Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita ratificación de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2023 de la Universidad



Nacional **Ciro Alegría**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 001-2023/CSST-UNCA de fecha 30 de enero de 2023.

Que, el Plan Anual de Seguridad de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2023 tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los requisitos y estándares legales de seguridad y salud aplicables conforme a la normatividad vigente, con el fin de proteger a toda la comunidad universitaria, al personal docente, no docente y estudiantes, a través de la difusión y afianzamiento de la cultura de prevención de riesgos en el área de laboratorios y talleres de la UNCA.

El artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR establece que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivos; promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

El Presidente propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el Oficio N° 018-2023-PCSSST-UNCA. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- RATIFICAR** la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 001-2023/CSST-UNCA de fecha 30 de enero de 2023.

3.- Carta N° 0103-2023-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita autorización para llevar a cabo el Proceso de Concurso CAS N° 003-2023-UNCA, y se designe al Comité de Evaluación y Selección.

#### DEBATE:

- El Presidente señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2023/CO-UNCA de fecha 31 de enero de 2023, se declaró la nulidad de oficio del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022-CAS-UNCA, por haberse incurrido en las causales de nulidad del acto administrativo, descritas en el artículo 10° del TUO de la Ley N° 27444, debiendo retrotraerse hasta la etapa preparatoria. Indica asimismo que, mediante Informe N° 046-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 15 de febrero 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, señala que al haberse declarado la nulidad de oficio del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 015-2022-CAS-UNCA, debiendo retrotraerse hasta la etapa preparatoria, solicita autorización para el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA; asimismo, propone a los Miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección.



Que, mediante Carta N° 0103-2023-DGA-UNCA de fecha 15 de febrero de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 003-2023-CASUNCA, a fin de atender el requerimiento de personal de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección de Admisión; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, conforme a lo señalado en Informe N° 046-2023-URRH-DGA-UNCA, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS".

Que, el literal i) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: "La Dirección General de Administración, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa Preparatoria de la presente Directiva, solicita al Consejo Universitario la autorización para el desarrollo del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y la designación del CESCAS que dirija dicho proceso, adjuntando el expediente remitido por la Unidad de Recursos Humanos;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación la Carta N° 0103-2023-DGA-UNCA de fecha 15 de febrero de 2023, por el cual el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 003-2023-CASUNCA. Quienes por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ESPECIALISTA II	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales,  Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	01	Desde la suscripción del contrato hasta el	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales,



			31 de diciembre de 2023	Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
--	--	--	-------------------------	--

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Ing. Manuel Eugenio Román Fonseca Director (e) de Servicios Generales	Presidente
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	1° Miembro
Lic. Marco Antonio Oseda Gago Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios	2° Miembro
SUPLENTE	
Eco. Yanet Contreras Béjar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Psic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra Director (e) de Bienestar Universitario	2° Miembro

**TERCERO.- DISPONER** al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 003-2023-CAS- UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

4.- Solicitud de Autorización de desplazamiento del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a la ciudad de Trujillo el día viernes 17 de febrero de 2023, para tener una reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo a las 10.00 am.

**DEBATE:**



El Presidente señala que, en la estación de pedidos de la presente sesión ordinaria, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó se le autorice el desplazamiento a la ciudad de Trujillo el día viernes 17 de febrero de 2023, para tener una reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo a las 10.00 am.

El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación el pedido de Autorización de Desplazamiento del Presidente de la Comisión Organizadora a la ciudad de Trujillo el día 17 de febrero de 2023. Quienes por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el desplazamiento del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, en comisión de Servicio a la ciudad de Trujillo el día 17 de febrero de 2023, con la finalidad de tener una reunión de coordinación con el Rector de la Universidad Nacional de Trujillo.

Siendo las 15.00 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUCO



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL